

INFOAMBIENTE



CÁMARA
GUATEMALTECA DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS

EDICIÓN No.10, Noviembre 2019

Síguenos: **Facebook** /Vida Saludable GT | **Twitter** Vidasgt18

Contáctanos: 2335-2890 | www.cgab.org.gt | **Facebook**: /cgab | **Twitter**: Cgab2018

**Plazo de Regularización próximo a finalizar
y Nuevos Formatos de Formularios y Términos de Referencia
de Instrumentos de Evaluación Ambiental , emitidos por -MARN-**

“ASPECTOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL ”

El plazo para que los proponentes y/o responsables del desarrollo de proyectos, obras, industrias o actividades ya existentes, que no tengan resolución de aprobación del Instrumento Ambiental emitida por el MARN, puedan entregar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, el Instrumento Ambiental correctivo correspondiente de forma voluntaria, con la imposición de la multa mínima de Q5,000.00, no importando la Categoría a la que pertenezcan (en aquellos casos en que no tengan denuncia o proceso incidental iniciado), vence el próximo 3 de enero del 2020.

Por lo que los exhortamos a realizar el procedimiento respectivo, en los casos que resulte pertinente, tomando en consideración que el plazo esta por vencer, y tomando en cuenta que el -MARN- ha publicado en su página de internet, resoluciones administrativas, mediante las que se han modificado los Formatos de Formularios, Términos de Referencia, información y requisitos que deben de satisfacer, y documentos de soporte aplicables a los diferentes Instrumentos de Evaluación Ambiental, algunos de los cuales ya han entrado en vigencia, y en otros casos, entrarán en vigencia el próximo 2 de diciembre.

Haznos saber tus comentarios, dudas o inquietudes en temas relacionados con gestión ambiental y/o social

G R U P O
NOA

2261-7309 / 2261-7308
comunicacion@gruponoa.com
www.gruponoa.com

CON EL APOYO DE:


CEDE NATURA
www.cedenatura.com

